Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 01

ADQUISICION DE ANTIPLAGIO Y ACCESS POINT INDOOR
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 ID Nº 359.180

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A. con RUC N° 80085554-0** domiciliada en Denis Roa 260 casi Andrade, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Osvaldo Ariel Rodríguez con Cédula de Identidad N° 3.533.685 y el Sr. Miguel González Insfrán con Cédula de Identidad N° 4.016.500, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Antiplagio y Access Point Indoor"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Antiplagio y Access Point Indoor – RUBROS 540 y 570.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	6	00	540	30	63	11	3.449.000
2019	2	2	6	00	570	30	63	11	11.586.950
TOTAL									**15.035.950.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.180.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2019, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 313/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC	U.M	Marca	Proc.	Cant.	Precio unitario	Total
1	43232202-9999	Con Administrador para usuarios ilimitados, portal personalizado, Acceso con contraseñas, Licencia para entre 100 y 500 alumnos con comprobación sin limites, Algoritmo de búsqueda, tiempo de guardado documentos ilimitados, métodos de transferencia ssl. Soporte Técnico, Funciones de Administración, Portal individual para búsqueda de plagio, integración en un "Content Management" existente solución mediante API, computacion en nube (private) , Base de datos en la nube, exclusiva para la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.	Unidad	Copyleaks	EE.UU.	2	5.793.475	11.586.95
2	43221718-002	Con 2 (dos) Radios por Access; Frecuencia: 2.4 /5 Ghz; Tipo de antena: Integrada; Puertos: 1 puertos 10/100/1000 Base-T Ethernet; Indicador LED: Indicador Led conexion, desconexión; Topología: 802.11 a/b/g/n/ac; Soporte de funciones: Transmisión de video y transferencia de datos, Llamadas VoIP; Seguridad: • WPA-PSK, • WPA-TKIP, •	Unidad	Ruckus	EE.UU.	1	3.449.000	3.449.00

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

Prof. Dra. Kelly Vera de Molinas
Decana

		WPA2 AES, • 802.11i, • 8021.x (asociado al controlador); ESPECIFICACIONES DE LA RADIO: Debe Soportar 2x2 MIMO; Estándares de red: 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac; Administración remota: Exigido; Alimentación: INCLUIR ADAPTADOR PARA ENERGIZAR ACCESS POINT; Nivel de enlace de datos Layer 2 - Layer 3: Layer 3 routing 802.11 VLAN; Potencia Máxima de transmisión: 24dBm en 5GHz, 25dBm en 2.4GHz; Sensibilidad de recepción: '-99dBm; Velocidad por frecuencia: Al menos 300 Mbps (2,4Ghz) y 850 Mbps(5Ghz); Clientes: Al menos 100 clientes concurrentes por AP; Clientes VoIP: Al menos 30 clientes concurrentes por AP; Medio inalámbrico: Difusión de secuencia directa de espectro (DSSS) División en frecuencia ortogonal (OFDM), Espacial Multiplexing (MIMO); BSSID: Al menos 16; Compatibilidad: • 802.11n/ac: 6.5Mbps – 173.4Mbps (20MHz) 13.5Mbps – 400Mbps (40MHz), 29.3Mbps - 867Mbps (80MHz) • 802.11a: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9 and 6Mbps • 802.11b: 11, 5.5, 2 and 1 Mbps • 802.11g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9 and 6 Mbps; Instalación: Se requiere que el oferente adjudicado realice la instalación y puesta en marcha del access point indoor; Normas Internacionales: WiFi Alliance; Representación Local: El oferente debe presentar carta de autorización para la comercialización de estos productos, ya sea a través del fabricante o de distribuidores autorizados para la República del Paraguay; Garantía: Un año, con soporte oficial del Fabricante.						
Total								15.035.950.

Total: *[* **15.035.950.-***Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Quince millones treinta y cinco mil novecientos cincuenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días corridos posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

Prof. Dra. Lelly Vera de Molinas
Decana

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 09 ABR. 2019

Sr. Osvaldo Ariel Rodríguez
BLUE OCEAN COMPANY S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA – FCQ

Sr. Miguel González Insfrán

BLUE OCEAN COMPANY S.A.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0